

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

2860

Resolución del director general del Servicio de Salud de les Illes Balears de 20 de marzo de 2017 por la cual se aprueba la lista de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de Higienista dental en el área de atención Primaria dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares, convocadas mediante la resolución del director general del Servicio de Salud de les illes Balears de 4 de setiembre de 2015, (BOIB núm. 134, de 10 de setiembre de 2015)

Hechos y fundamentos de derecho

Mediante la resolución del director general del Servei de Salut de les Illes Balears, de 4 de setiembre de 2015, (BOIB núm. 134, de 10 de setiembre de 2015) se convocó un concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de Higienista dental en el área de atención Primaria dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Una vez finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal calificador ha elevado al director general del Servicio de Salud de les Illes Balears la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo y una relación complementaria de personas aspirantes que siguen por orden de puntuación a las propuestas, para el caso de que se produzcan renunciaciones o cuando de la documentación exigida en la base 11.2 se desprenda que alguna de las personas seleccionadas no cumple los requisitos para ser nombrada como personal estatutario fijo.

Por todo ello y de acuerdo con la base 11 de la convocatoria, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista de aspirantes (Anexo I) que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de Higienista dental en el área de atención Primaria dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares, convocadas mediante la resolución del director general del Servicio de Salud de les illes Balears de 4 de setiembre de 2015, (BOIB núm. 134, de 10 de setiembre de 2015).
2. Publicar una lista complementaria (Anexo II) de personas aspirantes que siguen por puntuación a las que han superado el proceso selectivo, para el caso de que se produzcan renunciaciones o cuando de la documentación exigida en la base 11.2 de la convocatoria se desprenda que alguna de las personas seleccionadas no cumple los requisitos para ser nombrada como personal estatutario fijo.
3. Publicar la lista de plazas (Anexo III) que se ofertan a las personas que han superado las pruebas selectivas.
4. En el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha en que se publique esta resolución en el BOIB, las personas aspirantes seleccionadas y las que figuren en la lista complementaria deben presentar los documentos siguientes:
 - a. Fotocopia del documento nacional de identidad o —en el caso de no tener la nacionalidad española— de un documento oficial que acredite su identidad, edad y nacionalidad. Los familiares que, de acuerdo con la base 2.1., tengan derecho a participar en el proceso selectivo deben presentar una fotocopia compulsada de algún documento que acredite el vínculo de parentesco o, en su caso, el hecho de ser dependientes de esos familiares.
 - b. Fotocopia compulsada del título académico exigido en esta convocatoria o certificado académico que acredite haber llevado a cabo todos los estudios para obtener el título. En el caso de las titulaciones obtenidas en el extranjero, hay que acreditar que están homologadas por el Ministerio de Educación.
 - c. Declaración jurada o prometida de la persona aspirante de no haber sido separada —mediante un expediente disciplinario— del servicio de cualquier servicio de salud o administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, y de no estar inhabilitada con carácter firme para ejercer funciones públicas ni para la profesión correspondiente.
 - d. Lista mediante la cual se elijan —de mayor a menor interés— los puestos de trabajo ofertados. Es necesario incluir todas las plazas. Esta lista puede rellenarse por medio del trámite telemático publicado en la web <<http://opoibsalut.caib.es>>. También está disponible en formato de impreso en papel en los Servicios Centrales del Servicio de Salud y en las gerencias de atención primaria y





de atención especializada y en la gerencia de atención a urgencias 061 y en la web www.ibsalut.es. En todo caso, es necesario presentarla en algún registro según lo que dispone el apartado siguiente.

5. Hay que presentar toda la documentación en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio de Salud o bien en cualquiera de los lugares o según las formas que establece la ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

6. Si no se presenta la documentación en el plazo establecido —excepto en los casos de fuerza mayor, que deben ser constatados debidamente y, si procede, apreciados por la Administración mediante una resolución motivada— o si al examinar la documentación se deduce que la persona aspirante no cumple alguno de los requisitos, no puede ser nombrada como personal estatutario, por lo que hay que anular sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7. Antes de efectuar los nombramientos, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio de Salud debe emitir un certificado que acredite que la persona aspirante tiene capacidad funcional para desempeñar las tareas del puesto de trabajo. A tal efecto, las personas aspirantes aprobadas y las que figuren en la relación complementaria serán citadas mediante un anuncio que se publicará en el tablón de anuncios de la sede del Tribunal y en la web www.ibsalut.es con una antelación mínima de tres días a la fecha de la revisión. El resultado de este informe será remitido por el Servicio de Prevención al órgano convocante, de tal manera que no es necesario que lo presenten las personas aspirantes.

8. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa. También se puede interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no se dicte resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

Palma, 20 de marzo de 2017

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras

Por delegación del consejero de Salud y Consumo (BOIB n.º 48/2008)

ANEXO I

PERSONAS QUE HAN SUPERADO EL CONCURSO OPOSICIÓN				
CATEGORIA : HIGIENISTA DENTAL				
TURNO LIBRE				
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXAMEN	MERITOS	TOTAL
37340936	Pujol Sureda, Margarita	48,750	30,600	79,350
53017329	Díaz Vacas, Maria De Las Mercede	44,375	31,360	75,735
43109435	Salom Alcover, Cristina	39,688	30,755	70,443
77568684	Lopez Montoya, Ana Delia	37,656	33,688	70,370



	TURNO LIBRE DISCAPACITADO			
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXAMEN	MERITOS	TOTAL
43106932	Mas Ferra Silvia	40,156	29,180	69,336
	TURNO DE PROMOCION INTERNA			
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXAMEN	MERITOS	TOTAL
42980960	Trilla Belmonte, Nuria	34,219	29,835	64,054
5637081	Zamora Guzman, Begoña	36,406	22,100	58,506

ANEXO II

	LISTA COMPLEMENTARIA			
	CATEGORIA : HIGIENISTA DENTAL			
	TURNO LIBRE			
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXAMEN	MERITOS	TOTAL
74508689	Urrea Ballesteros, María Asunció	39,375	30,314	69,689
43128114	Calvo Aguilar, Dorcas	42,500	24,840	67,340
	TURNO LIBRE DISCAPACITADO			
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXAMEN	MERITOS	TOTAL
44325524	Torres Palacios Antonio	43,125	26,189	69,314

